



Resolución Gerencial General Regional N° 025-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 ENE. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 286-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 noviembre de 2023, de la Gerencia General Regional; la Resolución Gerencial General Regional N° 302-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 noviembre de 2023, de la Gerencia General Regional; el Memorando N° 000114-2024-GRC/GGR de fecha 29 de enero de 2024, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 000170-2024-GRC/ORH de fecha 29 de enero de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: *“La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente”*;



Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual establece en el artículo 2° lo siguiente: *“2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los*

requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 286-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de noviembre de 2023, se resuelve: “ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, al señor MARCO ANTONIO PEJERREY YMBERTIS, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Seguridad Integral del Gobierno Regional del Callao”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 302-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de noviembre de 2023, se resuelve: “ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, Gral. PNP (r) CESAR OCTAVIO JAVIER FOURMENT PAREDES, en el cargo de Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao”;

Que, con Memorando N° 000114-2024-GRC/GGR de fecha 29 de enero de 2024, la Gerencia General Regional informa a la Oficina de Recursos Humanos que de acuerdo a sus facultades propone al señor Mg. CESAR OCTAVIO JAVIER FOURMENT PAREDES para su designación en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao; por lo que, solicita su evaluación;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000170-2024-GRC/ORH de fecha 29 de enero de 2024, informa que realizó la verificación de cumplimiento del perfil del profesional Cesar Octavio Javier Fourment Paredes para su designación en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, donde concluye: “3.1. (...) el señor Cesar Octavio Javier Fourment Paredes CUMPLE con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, y “NO SE ENCUENTRA” impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública por lo que resulta procedente la designación del profesional. 3.2. En ese sentido se recomienda (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del señor Cesar Octavio Javier Fourment Paredes en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana. 3.3. Cabe señalar que, se deberá dar término a la designación temporal realizada con Resolución Gerencial General Regional N° 286-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de noviembre de 2023, del profesional que ocupa el cargo a la fecha. Asimismo, se debe dar término a la designación realizada con Resolución Gerencial General Regional N° 302-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de noviembre de 2023, del cargo que ostenta actualmente el profesional propuesto”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: “1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados”;

025

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206 de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación temporal del señor **MARCO ANTONIO PEJERREY YMBERTIS**, en el puesto de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana** del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 286-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor **Mg. CESAR OCTAVIO JAVIER FOURMENT PAREDES**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil** de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 302-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **Mg. CESAR OCTAVIO JAVIER FOURMENT PAREDES**, en el cargo de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana** del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Abog. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ GAMARRA
GÉRENTE GENERAL REGIONAL (e)

2000

2000

2000